

A LOS ESTUDIANTES DEL 4° QUINTIL Y A SUS FAMILIAS, QUE REQUIEREN APOYO TRANSITORIO POR INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE ARANCELES

Estimado estudiante:

Deseamos compartir contigo y tu familia que la Rectoría de la Universidad de Chile inició a fines del año pasado, un exhaustivo y completo trabajo en conjunto con la Federación de Estudiantes (FECH), para establecer mecanismos de protección y de apoyo transitorio a los alumnos del cuarto quintil de ingresos (clasificados así según la pauta establecida en el programa de ayudas estudiantiles provistas por el Estado), por incumplimiento del pago de sus aranceles.

La iniciativa, que fue analizada por el Consejo Universitario, reconoce que los estudiantes de la Universidad financian sus estudios y permanencia en la institución, recurriendo a diferentes fuentes de financiamiento, entre las cuales se encuentran los ingresos y patrimonios familiares, becas y créditos otorgados y/o avalados por el Estado, así como becas, ayudas y créditos que proporciona la propia Universidad de Chile por distintas vías. Asimismo, que existe la necesidad de establecer un sistema de protección y apoyo transitorio a aquellos alumnos del cuarto quintil de ingresos que, habiéndose comprometido con el pago de sus aranceles universitarios, se encuentran temporalmente morosos en su compromiso con la Universidad, por razones imprevistas o situaciones sobrevivientes debidamente acreditadas que disminuyeron la capacidad de pago de su grupo familiar.

El Consejo Universitario aprobó, como primera etapa, establecer los mecanismos e institucionalidad que permitan dar forma al sistema de protección y apoyo, partiendo por la identificación de estos estudiantes, lo que al mismo tiempo permitirá distinguirlos de aquellos otros que tienen una capacidad de pago suficiente para honrar sus compromisos financieros con la universidad.

En esta primera etapa se han creado comisiones especiales en cada Facultad, Instituto o Programa Académico de Bachillerato y una Comisión Central de Universidad, que a través de un formulario de evaluación socioeconómica y patrimonial del grupo familiar, a ser llenado voluntariamente por los estudiantes del cuarto quintil que deseen acreditar incapacidad de pago transitoria, permitirá identificarlos de manera clara y objetiva para darles el apoyo y protección y evitar así que caigan transitoriamente en morosidad.

Dado el esfuerzo especial que hace la Universidad con estos alumnos, es de la mayor importancia que la información y respaldos que se entreguen vía el formulario u otro medio, sea precisa, veraz y verificable.

Con el objetivo de informar adecuadamente de este proceso, invitamos a todos aquellos estudiantes del cuarto quintil que cumpliendo con las condiciones establecidas por el Consejo Universitario y el respectivo decreto, en particular, los estudiantes que habiendo postulado a los beneficios de los programas del Fondo Solidario de Crédito universitario y de becas, establecidos por el Estado y/o garantizados por éste (Créditos de la Ley N° 20.027), no tuvieron acceso a dichos beneficios, a presentar sus antecedentes a las comisiones especiales de Facultad, Instituto o Programa.

En caso de dudas o consultas sobre el proceso, invitamos a los estudiantes del cuarto quintil arriba individualizados a acercarse a las asistentes sociales y/o encargados del bienestar estudiantil de sus correspondientes unidades académicas, quienes podrán entregar el apoyo requerido para la presentación de todos los antecedentes a las comisiones especiales.

Le saluda con especial atención,

Presidente Comisión Local

Santiago, agosto de 2007